

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

5032

ORDEN de 23 de octubre de 2024, de la Consejera de Educación, de corrección de errores de la Orden de 3 de octubre de 2024, por la que se nombran funcionarias de carrera a personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, como consecuencia de la estimación de recursos.

El artículo 18.2.c) del Decreto 217/2008, de 23 de diciembre, del Boletín Oficial del País Vasco, establece que los errores u omisiones en el texto remitido para su publicación que no se deduzcan claramente del contexto y cuya rectificación pueda suponer una real o aparente modificación del contenido o sentido del documento, se subsanarán mediante disposición del mismo rango.

Advertido error de dicha índole en el texto de la Orden de 3 de octubre de 2024, de la Consejera de Educación, por la que se nombran funcionarias de carrera a personas aspirantes seleccionadas en el proceso excepcional de larga duración convocado por órdenes de 22 de septiembre y 30 de noviembre de 2022, como consecuencia de la estimación de recursos, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco n.º 199, de 11 de octubre de 2024, se procede a su corrección.

En la página 2024/4674 (2/2), en el Resuelvo primero,

donde dice:

«Doña Jone Etxeandia Unamuno, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Doña Elisa Barrutia Trojaola, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Pedagogía Terapéutica del Cuerpo de Maestras y Maestros.

Doña Amagoia Etxebarria Bengoetxea, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Doña Ana Isabel Muñoz Ávila, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Pedagogía Terapéutica del Cuerpo de Maestros y Maestras.

Doña Naroa Ogando Ubiria, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria.

Doña Eva Pineda García, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional.

Don Pablo Calzada Martínez, que debe ser nombrado funcionario de carrera en la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria a todos los efectos, anulando el nombramiento en la especialidad de Tecnología del mismo Cuerpo docente.

Las personas nombradas en este apartado a través de esta Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera con efectos de 1 de diciembre de 2023.»

martes 5 de noviembre de 2024

debe decir:

«Doña Jone Etxeandia Unamuno, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Lengua Castellana y literatura del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria. NRP: 79003144 35A2410.

Doña Elisa Barrutia Trojaola, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Inglés del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria. NRP: 72573472 68A2410.

Doña Amagoia Etxebarria Bengoetxea, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria. NRP: 30613665 57A2410.

Doña Ana Isabel Muñoz Ávila, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Pedagogía Terapéutica del Cuerpo de Maestros y Maestras. NRP: 15260701 13A2409.

Doña Naroa Ogando Ubiria, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Lengua Vasca y Literatura del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria. NRP: 72580394 57A2410.

Doña Eva Pineda García, que debe ser nombrada funcionaria de carrera en la especialidad de Servicios a la Comunidad del Cuerpo a extinguir de Profesores Técnicos y Profesoras Técnicas de Formación Profesional. NRP: 35774967 46A2411.

Don Pablo Calzada Martínez, que debe ser nombrado funcionario de carrera en la especialidad de Matemáticas del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria a todos los efectos, anulando el nombramiento en la especialidad de Tecnología del mismo Cuerpo docente. NRP: 72754360 02A2410.

Las personas nombradas en este apartado a través de esta Orden se considerarán ingresadas como funcionarias de carrera con efectos de 1 de diciembre de 2023.»

En la página 2024/4674 (2/2), en el Resuelvo segundo,

donde dice:

«Nombrar a Dña. Laura Cenzano Izquierdo funcionaria de carrera en la especialidad de Tecnología del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria con efectos desde el 1 de septiembre de 2024, en el que comienza efectivamente a prestar servicios en centros públicos dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del cambio de nombramiento de Pablo Calzada Martínez.»

debe decir:

«Nombrar a Dña. Laura Cenzano Izquierdo funcionaria de carrera en la especialidad de Tecnología del Cuerpo de Profesores y Profesoras de Enseñanza Secundaria con efectos desde el 1 de septiembre de 2024, en el que comienza efectivamente a prestar servicios en centros públicos dependientes del Departamento de Educación de la Comunidad Autónoma del País Vasco, como consecuencia del cambio de nombramiento de Pablo Calzada Martínez. NRP: 16625572 57A2410.»

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2024.

La Consejera de Educación,
MARÍA BEGOÑA PEDROSA LOBATO.